

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGULAR EL CONTRATO POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, 2015-2017.

CLÁUSULAS

1. Objeto de contrato.

El contrato tiene por objeto la prestación del Servicio de Prevención de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de acuerdo con la ley 1/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el R.D. 39/1977, de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención y demás normativa vigente en materia de Seguridad y Salud.

El servicio a prestar debe cubrir tanto las Especialidades Técnicas (Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosocial) como Especialidades Médicas (Medicina del Trabajo y Vigilancia de la Salud), con detalle de los importes correspondientes a cada concepto por separado y el IVA correspondiente a cada una de ellas, cuando corresponda.

2. Centro de trabajo, modalidades a contratar y número de empleados/as afectados/as.

CCC:0111-14-008570342

Gerencia Municipal de Urbanismo.

Nº de trabajadores/as personal laboral: 101

Domicilio del Centro de trabajo: Avenida Medina Azahara, s/n.14005-Córdoba.

Modalidades contratadas: 1: Especialidades Técnicas y 2. Especialidades Médicas.

CCC:0111-14-103938931

Gerencia Municipal de Urbanismo.

Nº de trabajadores/as personal funcionario: 32

Domicilio del Centro de trabajo: Avenida Medina Azahara, s/n.14005-Córdoba.

Modalidades contratadas: 1: Especialidades Técnicas y 2. Especialidades Médicas.

*** El examen de salud periódico de todos/as los/as trabajadores/as, debe incluir el gasto de analítica, y dentro de ésta el parámetro P.S.A. para = + de 45 años, para aproximadamente 55 trabajadores.**

3. Precio de licitación: el precio máximo de licitación será de 12.000 € (I.V.A. no incluido), para cada anualidad.
4. Plazo de duración del contrato: el plazo de duración será de DOS AÑOS contado desde el día siguiente a la formalización del mismo, prorrogable anualmente hasta completar un máximo de cuatro años. El inicio del contrato coincidirá con la extinción del contrato que está actualmente en vigor y que fue adjudicado con fecha 1 de julio de 2015.
5. Criterios de valoración de ofertas:

5.1. CRITERIOS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR HASTA UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS.-

A) Propuesta de Planificación Preventiva..... hasta un máximo de 10 puntos.

- La planificación de evaluación de riesgos presentada, las mediciones a realizar incluidas en el servicio.(hasta un máximo de 3 puntos)
- La planificación de vigilancia de la salud presentada. Las mediciones y alcance del reconocimiento médico a realizar, centros asistenciales previstos para llevarla a cabo, flexibilidad y adaptación al personal al que va destinada.(Hasta un máximo de 3 puntos)
- La planificación de la formación, con indicación del nº de trabajadores y horas de formación incluidas en la oferta.(hasta un máximo de 4 puntos)

B) Medios personales.....hasta un máximo de 6 puntos.

- Se valorarán los medios personales a adscribir al servicio de prevención ajeno, reflejando la formación del personal adscrito a este servicio (titulación, formación Técnica superior en seguridad y salud en todas las especialidades, Título de Coordinador de seguridad y salud, según el siguiente baremo:
- - Por cada Técnico con formación técnica superior en PRL en todas las especialidades(hasta 2 puntos)
 - Por cada titulación de Coordinador de seguridad y Salud(hasta 2 puntos)
 - Por tiempo de adscripción de este personal, superior a 10 horas al mes.(hasta 2 puntos)

C) Medios técnicos.....:hasta un máximo de 14 puntos.

- Disponibilidad de equipos necesarios para medición, control y seguimiento de la salud propios (hasta 6 puntos)
- Conjunto de medios técnicos e informáticos de gestión de la actividad preventiva, y de mejora del intercambio de información entre el servicio de prevención y el/la usuario/a.(hasta 4 puntos)
- Conjunto de medios técnicos e informáticos para el seguimiento y control documental de toda la actividad preventiva (hasta 4 puntos)

5.2. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA Y POR FÓRMULA..... HASTA UN MÁXIMO DE 70 PUNTOS.

A) MEJORAS QUE SE PROPONGAN A LAS OBLIGACIONES MÍNIMAS FIJADAS EN LOS PLIEGOS..... hasta un máximo de 10 puntos.

A.1) Campañas sanitarias gratuitas al margen de los reconocimientos médicos anuales...hasta un máximo de 6 puntos:

- Campaña del glaucoma ... 2 puntos
- Prevención cáncer de colón... 2 puntos
- TSH hormonal..... 2 puntos

A.2) Oferta formativa complementaria para la prevención de riesgos laborales que supondrá 1 punto por curso ofrecido mayor a 2 horas de impartición, hasta un máximo de 4 puntos.

B) Proposición económica: Canon anual ofertado: ... hasta 60 puntos

- Se valorará con el máximo de puntuación (60 puntos) a aquella oferta económica que presente un CANON ANUAL ofertado más económico (Om). El resto de las ofertas se calificarán de forma proporcional, teniendo en cuenta que la oferta que iguale el tipo fijado en los pliegos obtendrá 0 puntos, y la que resulte más económica 60 puntos.

6. Se propone invitar a las siguientes empresas del ramo, sin perjuicio de cualquiera otras que a criterio de la oficina de contratación se consideren oportunas.

- CUALTIS

CIF: B-845277977

C/ FELIPE MELLIZO CUADRADO, LOCAL 4. 14011 CORDOBA.

TFNO: 957465102

franciscojaviercejas@spibermutuamur.es

- FREMAP

CIF: B-84412683

AVDA. IMPRENTA ALBORADA, 124.D

14014 CORDOBA

TFNO: 957348300

miguel_alba@prevencionfremap.es

- ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.(SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE ASEPEYO)

NIF nº B- 64206535,

C/ La Plata, s-n (Polígono el Granadal)

14014 (Córdoba)

TFNO: 95 776 43 81 / 95 776 43 84

7. Para la Dirección-Coordiación de este contrato se propone a la Jefatura de la oficina de Personal y Administración.

Córdoba, a 29 de abril de 2015
LA JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN



Fdo: Concepción Ghounavelle Bueno

Vº Bº
EL SECRETARIO DELEGADO,

Ignacio Ruiz Soldado

